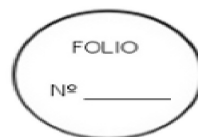




JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
APÓSTOLES



26871124

OFICIO N°: 519 / 2024

Apóstoles, Misiones 01 de Noviembre de 2024.-

A LA SRA. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN

GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS

PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

CHACRA 32/33. POSADAS MISIONES.-

S-----/-----D:

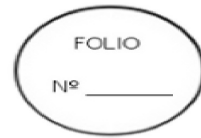
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"EXPET. N° 158235/2023 DA SILVA DELICIA ROXANA C/ BILLALBA JUAN EMILIO DAVID S/ DIVORCIO UNILATERAL"**, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez, Secretaria Única, sito en Belgrano N° 520, de Apóstoles Misiones, a fin de que tome razón de divorcio del matrimonio constituido por los Sres. Da Silva Silva Delicia Roxana DNI N° 28.313.314 y Billalba Juan Emilio David DNI N° 32.985.260, matrimonio celebrado el día 20 de Octubre de 2006 en Apóstoles, Provincia de Misiones, inscripto bajo el Tomo 1º, Acta N° 93, Año 2006 en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones. La Sentencia que ordena el presente que en su parte pertinente dice: "Apóstoles, 17 de Septiembre de 2024.- Procedo a dictar Sentencia en el Expediente N° 158235/2023 DA SILVA DELICIA ROXANA C/ BILLALBA JUAN EMILIO DAVID S/ DIVORCIO UNILATERAL"; ANTECEDENTES: (... (FUNDAMENTOS: (... (LENGUAJE 2 CLARO: (... (

RESUELVO: I ⁽DECRETAR el divorcio vincular del matrimonio constituido por los Sres. Da Silva Silva Delicia Roxana DNI N° 28.313.314 y Billalba Juan Emilio David DNI N° 32.985.260, matrimonio celebrado el día 20 de Octubre de 2006 en Apóstoles, Provincia de Misiones, inscripto bajo el Tomo 1º, Acta N° 93, Año 2006 en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones.- II ⁽DECRETAR extinguida la comunidad de bienes.- III ⁽No habiendo llegado al tratamiento del convenio regulador, diférase el tratamiento del mismo, el cual tramitará por vía incidental.- IV ⁽ORDENAR costas por el orden causado.- V ⁽FIRME, LIBRESE por Secretaría oficio al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la debida toma de razón, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo la parte acompañar proyecto de oficio y pago de la tasa correspondiente.- VI ⁽FIRME, por Secretaría expídase testimonio y/o copia certificada, previo pago del tasa de justicia correspondiente correspondiente.- Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese.- **PUBLIQUESE EN EL DESPACHO JUNTO CON LA CONSTANCIA DE PROTOCOLO DIGITAL. NOTIFIQUESE.**" (Fdo. ⁽Dr. JUAN MANUEL LEZCANO JUEZ DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL LABORAL, DE FAMILIA Y DE VIOLENCIA FAMILIAR.-**Fecha de Registro: 17/09/2024 Hora de Registro: 09:09:57 Número de Protocolo: 923/2024 Usuario Firmante: JUAN MANUEL LEZCANO.**

Apóstoles, 01 de Noviembre de 2024.- ... Hágase saber al Registro Provincial de las Personas, que en autos la parte actora se encuentra patrocinada por la Dra. Batel Sofia Elisa, Defensora Oficial, no correspondiendo respectivo pago de tasa de justicia.- NOTIFÍQUESE.-Dr. JUAN MANUEL LEZCANO JUEZ DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL LABORAL, DE FAMILIA Y DE VIOLENCIA FAMILIAR.-



JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
APÓSTOLES



Saludo a Ud. atentamente.-

FSDLA

Digitally signed by BRIZUELA Mariana Itati
Date: 2024.11.01 11:21:45 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática



REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 10 de diciembre de 2024.-

**SEÑOR/A SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
LABORAL, DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
APOSTOLES - MISIONES
S / D**

Nota N° 2214 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 519/2024** de fecha 01 de noviembre de 2024, librado en autos caratulados **"EXpte. N° 158235/2023 DA SILVA DELICIA ROXANA C/ BILLALBA JUAN EMILIO DAVID S/ DIVORCIO UNILATERAL"**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos nos indique el correcto apellido de la contrayente; toda vez que en vuestro instrumento consta como identificación de la misma **"DA SILVA SILVA"**, y de acuerdo a las bases de datos de este Registro, fue identificado como **"DA SILVA"**, no pudiendo registrar la manda con datos que no se corresponden a la ciudadana.-

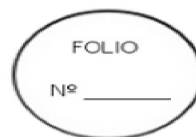
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana Cristina
Raquel
Nombre de reconocimiento
(DN): serialNumber=CUIL
27178144026, c=AR,
cn=CASTILLO Viviana Cristina
Raquel
Fecha: 2024.12.11 06:55:05
-03'00'



JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
APÓSTOLES



ID 27706073

OFICIO Nº: 20 / 2025

Apóstoles, Misiones 04 de Febrero de 2025.-

A LA SRA. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN

GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS

PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

CHACRA 32/33. POSADAS MISIONES.-

S-----/-----D:

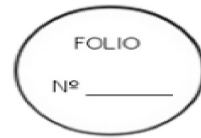
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**Expte Nº 158235/2023 DA SILVA DELICIA ROXANA C/ BILLALBA JUAN EMILIO DAVID S/ DIVORCIO UNILATERAL**", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez, Secretaria Única, sito en Belgrano Nº 520, de Apóstoles Misiones, a fin de que tome razón de la Sentencia que ordena el presente que en su parte pertinente dice: " Apóstoles, 17 de Septiembre de 2024.- Procedo a dictar Sentencia en el Expediente Nº 158235/2023 DA SILVA DELICIA ROXANA C/ BILLALBA JUAN EMILIO DAVID S/ DIVORCIO UNILATERAL"; ANTECEDENTES:...LENGUAJE CLARO: Sra. DELICIA ROXANA y Sr. JUAN EMILIO DAVID les escribo para contarles que, mi decisión es dar por finalizado el matrimonio y el proyecto de vida que comenzaron en el año 2006, teniendo de aquí en más plena libertad de asumir nuevos proyectos. Esto es una explicación sencilla, pero, todo está descripto en la ley y se los voy a detallar más abajo para que la lean si

quieren, para cuando quieran y necesiten hacerlo.-...RESUELVO: I (DECRETAR el divorcio vincular del matrimonio constituido por los Sres. Da Silva Delicia Roxana DNI Nº 28.313.314 y Billalba Juan Emilio David DNI Nº 32.985.260, matrimonio celebrado el día 20 de Octubre de 2006 en Apóstoles, Provincia de Misiones, inscripto bajo el Tomo 1º, Acta Nº 93, Año 2006 en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones.-II (DECRETAR extinguida la comunidad de bienes.- ... V (FIRME, LIBRESE por Secretaría oficio al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la debida toma de razón, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo la parte acompañar proyecto de oficio y pago de la tasa correspondiente.- VI (FIRME, por Secretaría expídase testimonio y/o copia certificada, previo pago del tasa de justicia correspondiente correspondiente.- Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese.- **PUBLIQUESE EN EL DESPACHO JUNTO CON LA CONSTANCIA DE PROTOCOLO DIGITAL. NOTIFIQUESE.** " (Fdo (Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.-**Fecha de Registro: 17/09/2024 Hora de Registro: 09:09:57 Número de Protocolo: 923/2024 Usuario Firmante: JUAN MANUEL LEZCANO.**

"Apóstoles, 03 de Febrero de 2025.- Agréguese a id. 27367904 Nota remitida por el Registro de las Personas y téngase presente lo manifestado. Asimismo atento a un error involuntario en el mismo, hágase saber al Registro Provincial de las Personas que las partes intervinientes en autos son las siguientes: DA SILVA DELICIA ROXANA DNI Nº 28.313.314 y BILLALBA JUAN EMILIO DAVID DNI Nº 32.985.260. Librese nuevo oficio a tales fines consignando en el mismo transcripción de respectiva sentencia y el presente párrafo de la presente providencia.- " NOTIFÍQUESE.



JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
APÓSTOLES



Saludo a Ud. atentamente.-

FSDLA

Digitally signed by JONES Marcelo Nicolas
Date: 2025.02.05 11:08:10 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de ... , capital de la provincia de Misiones, a los 12

del mes de Febrero de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 4057 - 24 oficio Nº 20/25 de fecha 04 de febrero

2025 bajo el nº 23153 Fº 293

en Expte. 158235/2023 Darío Delucio

q Bullalbo Juan Emilio David S/Novo

Apóstol

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 01 ... Folio 70 ... Año 25

Trámite

VIRIANA G. R. GASTILLO

Jefa Dpto. Despacho

Dep. de Legalizaciones y Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

239

1°	93	2006
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Apóstoles- Misiones

República Argentina, a 20 de Octubre

de 2006 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Juan Emilio David BILLALBA

Edad 19 años, profesión Empleado estado Soltero

nacionalidad Argentina nacido en Monte Hermoso Azara Misiones

domiciliado en Azara - Misiones Doc. Ident. 32.985.260

Hijo de Osvaldo Alberto BILLALBA

nacionalidad Argentina profesión Desocupado

y de Ana Marie MEBELES

nacionalidad Argentina profesión Amadecece

domiciliados en Monte Hermoso Azara - Misiones

Delicia Roxana DA SILVA

Edad 26 años, profesión Amadecece estado Soltero

nacionalidad Argentina nacida en Apóstoles- Misiones

domiciliada en B. Itati Apóstoles- Misiones Doc. Ident. 28.313.314

Hija de Leuciano DA SILVA

nacionalidad Argentina profesión Empleado

y de Bernarda de Lurdes ALVEZ

nacionalidad Argentina profesión Amadecece

domiciliados en Barrio Itati Apóstoles- Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Maria Elisa VIERA Doc. Ident. 28.609.468 Edad 25 años

Estado Soltero profesión Amadecece Domicilio Apóstoles- Misiones

Angelica DO SANTOS Doc. Ident. 32.304.428 Edad 31 años

Estado Cesada profesión Amadecece Domicilio Apóstoles- Misiones

Presente los padres del menor contrayente prestan su

consentimiento para la celebración del Acto. Leíde el

Acto la firman conmigo los contrayentes los padres

del menor y testigos mencionados. Previz lectura

de los Arts. 198, 199 y 200 de la Ley 23.515 del C. C.

Juan E. P. Billalba

Delicia Roxana Da Silva

Osvaldo Alberto Billalba

Ana M. Mebeles

J. Maria Elvira

Desa. A. Lopez



ANA MARIA FISHER
DELEGADA TITULAR
Registro Provincial de las Personas

BILLALBA

Juan Emilio

David

con

DA SILVA

Delicia

Roxana

Nota de Referencia

Para a

Indice "CH"

Nieme del Folio N° 239 - Acta n° 93

Protocolizado: Libro N° 1 Folia N° 70 Año 2025

Corresponde al Expte. N° 4057-I-2024 ID. N° 2706043 de Fecha 01-02-25

Venido del Juzgado C.C. Civil de Fy F. Familiar Secretaría Única

Con Asiento en Apóstoles, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 158.235/2023 - "Da Silva Delicia Roxana

c/ Billalba Juan Emilio David s/ Divorcio Unilateral

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SRES

Billalba Juan Emilio David - DNI N° 32.985.260

Da Silva Delicia Roxana - DNI N° 28.313.314

Fecha de Fallo: 11 Septiembre de 2024

Fdo: Dr. Juan Manuel Lizcano Juez Fdo: Dr. Juan Marcelo Nicolás

Secretario

Posadas, Misiones 13 de Febrero de 2025



[Signature]
STELVIA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas